Bases del concurso de Klipsch: "HERITAGE"

Juego gratuito sin obligación de
compra

Artículo 1: Organización

Klipsch Group Europe-France, una sociedad de responsabilidad limitada con un capital de 6.400 € y domicilio social en 10, rue de Penthièvre 75008 París, inscrita en el Registro Mercantil de París con el número 320 461 007 (en adelante, la "Empresa Organizadora"), organiza un juego-concurso gratuito y sin obligación de compra denominado "HERITAGE", que se desarrollará entre el 15 de abril y el 15 de junio de 2019 (en adelante, el "Concurso").

Artículo 2: Objeto

El objeto del Concurso es invitar a jóvenes diseñadores a imaginar proyectos vanguardistas que puedan integrarse perfectamente en la gama de productos Héritage de la marca Klipsch, en concreto:

- Altavoz inalámbrico: los participantes tendrán que crear el altavoz inalámbrico del futuro respetando el estilo de The One y The Three.
- Auriculares: los participantes tendrán que crear los auriculares Héritage circumaurales (rodean toda la oreja) o supraaurales (descansan encima de la oreja) del futuro.

El Concurso premiará a dos participantes en cada categoría de producto, es decir, dos participantes en la categoría "Altavoz inalámbrico" y dos participantes en la categoría "Auriculares".

Los diseñadores tendrán que inspirarse en las raíces de la marca para concebir productos vanguardistas que puedan integrarse perfectamente en la gama de productos Héritage de la marca Klipsch. La elección de los materiales será determinante.

Este Concurso, que se rige por la legislación francesa, se enmarca en la categoría de concursos que no emplean una selección aleatoria para determinar a los ganadores.

Artículo 3: Condiciones de participación

3.1. Participantes

Podrán participar en el Concurso:

- Estudiantes que, a 1 de enero de 2019, estén matriculados en una escuela de ingeniería, diseño o diseño industrial, o que estén cursando una carrera universitaria relacionada con estas materias.
- Jóvenes promesas que, a 15 de junio de 2019, tengan menos de 30 años y posean un diploma en uno de los campos arriba mencionados.

El día de su participación, los participantes deberán acreditar que residen en uno de los siguientes países:

- España
- Francia
- Italia
- Reino Unido

La participación en el Concurso es gratuita y está abierta a cualquier persona física en plenas facultades, que sea mayor de edad en la fecha de inicio del Concurso y que cumpla con las condiciones establecidas anteriormente, exceptuando a todas las personas que hayan colaborado en la organización y realización de este Concurso y al personal de la Empresa Organizadora que haya contribuido directa o indirectamente a la selección de los proyectos.

La mera participación en el Concurso implica la aceptación expresa y sin reservas de todas las disposiciones de estas bases y, en general, de las leyes, los reglamentos y principios deontológicos aplicables a los juegos y concursos vigentes en Francia.

Los participantes en el Concurso deberán estar libres de cualquier compromiso contractual que les impida participar en este Concurso y, en caso de que sean seleccionados durante este Concurso, realizar y comercializar su(s) proyecto(s). Por consiguiente, los participantes eximen a la Empresa Organizadora de cualquier acción o reclamación que pudiera derivarse de su participación en el Concurso.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de excluir del Concurso a todo participante que incumpla alguna de las disposiciones de las presentes bases. La Empresa Organizadora también se

reserva el derecho de interponer una demanda contra toda persona que intente cometer un fraude o perjudicar el correcto desarrollo o la imparcialidad de este Concurso.

La Empresa Organizadora podrá decidir cancelar el Concurso si hay indicios evidentes de que se ha cometido un fraude en cualquier forma y por cualquier medio, en particular por medios informáticos, en relación con la participación en el Concurso o con la selección de los ganadores.

3.2. Requisitos de participación

Para optar por el premio mencionado en el artículo 5 de las presentes bases, los participantes deberán:

- Acceder al sitio web https://www.klipsch.com/european-design-content-eng
- Adjuntar una nota que describa brevemente el proyecto (1 página máximo con las dimensiones, los materiales, la inspiración, la originalidad del proyecto…)
- Subir al menos 3 imágenes (bocetos y reproducciones en .PNG, .JPG o .JPEG)
- Subir una imagen 3D del proyecto en formato .STEP
- Rellenar todos los datos obligatorios en el formulario de participación

La solicitud debe cumplimentarse íntegramente en inglés.

Se aceptarán los proyectos presentados hasta el 15 de junio de 2019
que cumplan con estos requisitos.

Cada participante solo podrá presentar un proyecto para cada categoría del Concurso. En cambio, los participantes pueden presentar un proyecto en las dos categorías del Concurso.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de comprobar por cualquier medio la veracidad de la información que figura en la solicitud de participación. Cualquier declaración falsa de un participante dará lugar a su exclusión del Concurso y a la no atribución del premio que este participante hubiese ganado, o, si este participante ha recibido un premio, a su devolución inmediata, sin que se pueda reclamar responsabilidad alguna a la Empresa Organizadora.

Artículo 4: Mecánica del Concurso y selección de los ganadores:

El Concurso se desarrollará según la mecánica siguiente.

Los ganadores serán seleccionados por un jurado compuesto por profesionales del sector. Dicho jurado estará formado por 6 miembros.

El jurado se reunirá a finales de junio de 2019 para seleccionar a dos ganadores en cada categoría (Altavoz inalámbrico y Auriculares). El jurado otorgará un primer premio y un segundo premio en cada categoría.

Los criterios de selección (criterios acumulativos) aplicados por el jurado se detallan a continuación:

- Proyecto presentado según los requisitos del artículo 3.2
- Viabilidad técnica y financiera del proyecto
- Grado de innovación del proyecto
- Coherencia del proyecto en consonancia con la gama de productos Héritage

El fallo del jurado se tomará por mayoría de votos, disponiendo cada miembro del jurado de un voto.

El fallo del jurado es inapelable y no puede ser impugnado por los participantes ni por terceros.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante cuyo proyecto no cumpla los requisitos de las especificaciones o instrucciones.

La descalificación por el motivo que sea supondrá la no entrega del premio al que hubiera tenido derecho el participante.

Los participantes cuya solicitud no haya sido aceptada no tendrán derecho a ningún tipo de compensación.

El jurado seleccionará a los dos ganadores de cada categoría del Concurso.

Artículo 5: Premios

5.1 Dotaciones de los premios:

Para cada una de las categorías del Concurso (Altavoz Bluetooth y Auriculares), habrá dos premios:

- 1.er premio: un cheque por valor de 5.000 €
- 2.º premio: un cheque por valor de 2.000 €

5.2 Atribución de los premios:

Los ganadores serán informados oficialmente por correo electrónico y/o por correo postal, indicándoles el premio obtenido. Se les solicitará entonces sus datos de contacto para entregarles

el premio.

Los premios se entregarán en un plazo de 2 meses a partir del anuncio de los ganadores y según los términos que se especificarán a los ganadores en el momento de confirmar los premios.

Si la Empresa Organizadora no localiza a los premiados entre el 15 de julio y el 30 de agosto, tendrá el derecho de descalificar a dichos ganadores y de adjudicar los premios a un suplente.

Los premios son nominativos y no se pueden adjudicar ni ceder a otras personas que no sean los ganadores del Concurso.

Artículo 6: Publicidad y promoción de los participantes

Los participantes conservan los derechos de autor de los proyectos presentados al Concurso y de los derechos de explotación. Es responsabilidad de los participantes proteger sus propuestas creativas mediante el registro de una patente o modelo de utilidad.

La Empresa Organizadora no asume ninguna responsabilidad por los perjuicios ocasionados debido a una negligencia por parte del participante y en relación con la protección de la propiedad industrial.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de utilizar estos proyectos, así como la identidad del participante o de los participantes, para fines publicitarios o de comunicación, a criterio exclusivo de la Empresa Organizadora. Los participantes autorizan a la Empresa Organizadora a mencionar los proyectos en artículos de prensa, documentos publicitarios o folletos y a exponerlos en los eventos públicos de su elección sin limitación temporal.

A tal efecto, los participantes autorizan a la Empresa Organizadora a realizar todas las copias, representaciones gráficas o fotografías necesarias de los proyectos premiados y seleccionados, así como de sus autores, siempre que se mencionen los nombres.

La Empresa Organizadora se reserva del derecho de promocionar este Concurso en los distintos soportes publicitarios (electrónicos/prensa escrita…).

Los participantes dan su consentimiento previo a la Empresa Organizadora para que pueda utilizar sus nombres y sus imágenes en sus comunicaciones por un plazo de 10 años, ya sea en formato impreso, audiovisual o digital, en todo el mundo y sin recibir por ello contraprestación alguna.

Salvo indicación en contra, los participantes autorizan a la Empresa Organizadora a citar su

nombre, apellidos y/o seudónimo y a publicar su fotografía en cualquier medio de difusión relacionado con el Concurso.

El participante de este Concurso se compromete a presentar un proyecto que respete los derechos de autor y el derecho a la imagen de las personas representadas. Por consiguiente, el participante reconoce haber obtenido todas las autorizaciones pertinentes, en particular las relacionadas con las cesiones de los derechos de propiedad intelectual, industrial y derechos afines necesarias para la explotación del proyecto.

El participante exonera a la Empresa Organizadora de cualquier reclamación que presente un tercero en su contra basada en un derecho de propiedad intelectual, un derecho de propiedad industrial, un derecho afín o la falta de autorización sobre un componente del proyecto presentado.

Artículo 7: Responsabilidad

La participación en el Concurso presupone el conocimiento y la aceptación de las características y limitaciones de Internet, en particular en cuanto a los riesgos de interrupción o fallos de orden técnico, el tiempo de respuesta para consultar, solicitar o transferir datos, la falta de protección de determinados datos frente a un posible uso indebido y el riesgo de infección por posibles virus que circulen por la red.

Por lo tanto, la Empresa Organizadora no podrá ser considerada responsable si, por el motivo que sea, la solicitud de participación no le llega o no se puede procesar.

Al participar en el Concurso, cada participante acepta y se compromete a asumir exclusivamente todos los daños y perjuicios causados o sufridos por el participante en el marco de su participación en el Concurso, y, con ello, exime a la Empresa Organizadora y sus socios, así como a sus sucursales, empresas matrices, directivos y empleados, de toda responsabilidad en relación con los mismos, salvo lo dispuesto en la legislación aplicable. La Empresa Organizadora y sus socios no asumen responsabilidad alguna por los incidentes y accidentes que puedan producirse durante los eventos en los que los participantes del Concurso pudieran colaborar.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de descalificar sin previo aviso y/o de no adjudicar un premio a todo ganador que haya infringido las disposiciones de las presentes bases por cualquier medio, e incluso de emprender acciones legales contra dicho ganador ante los tribunales competentes.

Artículo 8: Modificaciones de las bases

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de cancelar, aplazar, prolongar, acortar o modificar una parte o la totalidad del Concurso si las circunstancias obligan a ello, sin tener que justificar esta decisión y sin que se le pueda reclamar responsabilidad alguna por este hecho.

No obstante, estas modificaciones se notificarán previamente utilizando todos los medios oportunos.

Toda modificación del Concurso y de las bases será objeto de una cláusula adicional, la cual se remitirá para su registro a la sociedad civil profesional SCP Simonin - Le Marec - Guerrier, agentes judiciales asociados, depositaria de las presentes bases.

Artículo 9: Reembolso de los gastos de participación

Habida cuenta de las ofertas de servicios y la tecnología existentes en la actualidad, la mayoría de los proveedores de acceso a Internet ofrecen tarifas planas a los internautas. Dado que la suscripción a los servicios del proveedor de acceso es contratada por el internauta para su uso personal/profesional de Internet e independientemente del Concurso, queda expresamente acordado que el acceso al sitio web Klipsch.com no podrá dar lugar a ningún reembolso, ya que para el participante el hecho de conectarse al sitio web y participar en el Concurso no le supone ningún gasto adicional.

Los gastos de participación (coste de una llamada telefónica local en Francia de una duración máxima de 5 minutos) y los gastos de franqueo incurridos por reclamaciones de pago y reembolso se podrán reembolsar previa solicitud por escrito presentada dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes a la fecha de cierre del Concurso, tal y como se indica en el artículo 1, a la siguiente dirección: Klipsch Group Europe-France, 82 allée Galilée, 38330 Montbonnot (Francia).

Solo se efectuará un único pago por participante en forma de sellos según la tarifa vigente para carta ordinaria (como máximo 1,37 euros, que cubre los gastos de participación en el Concurso y el gasto en la compra de sellos en caso de reclamaciones de pago y reembolso).

La solicitud por escrito deberá presentarse en papel normal indicando, para permitir cualquier verificación: el nombre, apellidos y dirección postal del participante, así como la fecha y hora de envío del formulario de participación y el soporte utilizado para participar en el Concurso. Deberá adjuntarse a la solicitud la factura detallada del operador telefónico, independientemente del

medio utilizado para participar. La solicitud de reembolso solo se tendrá en cuenta si procede del participante inscrito en el Concurso para el que se solicita el reembolso de los gastos.

Artículo 10: Depósito y consulta de las bases

Las bases del Concurso están depositadas en la sociedad civil profesional SCP Simonin - Le Marec - Guerrier, agentes judiciales asociados, 54 rue Taitbout 75009 París (Francia), responsable de controlar su correcta aplicación.

Las presentes bases se pueden consultar libremente en el sitio web Klipsch.com. Se enviará sin coste alguno una copia de dichas bases a toda persona que lo solicite por escrito antes de la fecha de cierre del Concurso a la dirección siguiente:

Klipsch Group Europe-France
82 allée Galilée
38330 Montbonnot
Francia

Los gastos de franqueo serán reembolsados, según la tarifa de correo ordinario vigente, previa petición por escrito. Se enviará al solicitante un sello según la tarifa en vigor para carta ordinaria, y solo se admitirá una única petición de reembolso por participante.

Artículo 11: Tratamiento de los datos personales

Los datos personales y, en particular, los de carácter nominativo o meramente identificativo, facilitados por los participantes serán tratados en cumplimiento de lo establecido en la Ley n.º 78-17 “Informatique et Libertés” (ley francesa de protección de datos), de 6 de enero de 1978, modificada por el Reglamento general de protección de datos de 27 de abril de 2016 y la Ley francesa n.º 2018-493 de 20 de junio de 2018 relativa a la protección de los datos personales.

Conforme a la Ley francesa n.º 78-17 “Informatique et Libertés” de 6 de enero de 1978, modificada por el Reglamento general de protección de datos de 27 de abril de 2016 y la Ley francesa n.º 2018-493 de 20 de junio de 2018 relativa a la protección de los datos personales, los participantes podrán oponerse al tratamiento de sus datos y ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales dirigiendo una comunicación por escrito a: rgpd@klipsch.com

Los datos recogidos son obligatorios para participar en el Concurso. Por consiguiente, se entenderá que las personas que ejerzan el derecho de supresión de los datos que les conciernen antes de que finalice el Concurso renuncian a participar en el mismo.

Al rellenar el formulario y marcar la casilla obligatoria "Acepto las bases del Concurso", los participantes aceptan que sus datos de contacto y las posibles actualizaciones de los mismos se comuniquen a la Empresa Organizadora, sin perjuicio del ejercicio de su derecho de oposición en las condiciones definidas a continuación.

A menos que se especifique lo contrario, los datos personales obtenidos con el fin de gestionar la participación en el Concurso serán incorporados en un fichero informático.

El responsable de dicho fichero es la Empresa Organizadora cuyos datos de contacto figuran al principio del documento. El tratamiento de estos datos se realiza únicamente para las necesidades de organización del Concurso, tal y como se detalla en las bases. Los destinatarios de estos datos son las personas autorizadas dentro de la Empresa Organizadora. En caso de que sea necesaria su intervención, el destinatario podrá ser un tercero (abogado, agente judicial, notario, perito, etc.).

Los premiados dan su consentimiento a la Empresa Organizadora para que pueda utilizar de forma gratuita sus nombres y apellidos con fines de comunicación en relación con el Concurso exclusivamente.

- La Empresa Organizadora podrá asimismo reutilizar estos datos principalmente para fines de envío de información comercial por correo postal o electrónico con el consentimiento expreso de la persona. Si los participantes desean recibir estos mensajes, deberán marcar la casilla correspondiente durante su inscripción en el sitio web https://www.klipsch.com/european-design-content-eng.Los participantes pueden ejercer sus derechos en cualquier momento conforme a la Ley francesa n.º 78-17 “Informatique et Libertés” de 6 de enero de 1978, modificada por la Ley francesa n.º 2018-493 de 20 de junio de 2018 relativa a la protección de los datos personales.

Estos datos se conservarán durante un período de 10 años.

Artículo 12: Idioma, legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases están redactadas en español, francés e inglés. En caso de conflicto de interpretación entre estas versiones, la versión en francés prevalecerá.

Las presentes bases se rigen por la legislación francesa.

Cualquier controversia en torno a la interpretación del presente Concurso que no pueda resolverse amistosamente se someterá a los órganos jurisdiccionales competentes que dependen del Tribunal de Apelación de París (Francia).